



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 20 de agosto del año 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de 2015 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.1319/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

El Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1. Presentación de los resultados de las evaluaciones para la Precalificación de interesados de la Segunda Convocatoria de la Ronda 1.
- II.2 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

III.- Asuntos para conocimiento

- III.1 Presentación de Planes de Trabajo elaborados por diversas unidades administrativas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

II.- Asuntos para autorización

II.1. Presentación de los resultados de las evaluaciones para la Precalificación de interesados de la Segunda Convocatoria de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones y Coordinador del Comité Licitatorio para presentar el tema.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Antes de dar inicio a la exposición, el Comisionado Presidente pidió a la Secretaría Ejecutiva que se proyectaran en la transmisión en vivo al público, las láminas en las que aparecen las empresas a las que, en su momento se referiría el licenciado Álvarez.

Con relación al proceso de Precalificación de la Licitación CNH-R01-L02/2015, relativa a aguas someras para cinco Áreas Contractuales de extracción, el licenciado Martín Álvarez informó que de los 26 interesados que iniciaron el proceso de Precalificación originalmente por haber hecho el pago correspondiente de inscripción, al cierre del periodo para presentar documentos de Precalificación, el Comité Licitatorio recibió 17 solicitudes para precalificar, 11 de manera individual y 6 en consorcio, que en conjunto integran 25 empresas. Indicó que de estas 25 empresas, 19 corresponden a empresas que iniciaron el proceso originalmente, 6 de ellas se sumaron con algunos de los consorcios, y otras son compañías nuevas.

Explicó que durante el periodo de Precalificación señalado en las Bases, el Comité Licitatorio llevó a cabo la revisión, verificación y evaluación de la documentación e información presentada por los interesados en precalificar, de acuerdo a los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales previstos en las Bases. Indicó que dicha evaluación se llevó a cabo con el apoyo, en algunos temas, de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Agregó que durante la evaluación fue necesario solicitar a los interesados algunas aclaraciones a la documentación presentada, las cuales fueron desahogadas en tiempo y forma.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

Informó también que durante el proceso de Precalificación y dentro de este periodo, el Comité Licitatorio recibió de las empresas Hunt Overseas Oil Company, Sánchez Oil & Gas Corporation, Noble Energy México, S. de R.L. de C.V., Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V. y PICO International Petroleum Services Panamá, S.A., escrito mediante el cual solicitaban dejar sin efecto su solicitud de Precalificación y, en consecuencia, estas cinco empresas dejaron de participar en el proceso.

Indicó que tras concluir con la revisión, verificación y evaluación de la documentación e información, cumplen con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas, de ejecución, financieras y legales previstos en las Bases, los siguientes interesados:

En consorcio:

1. ENI International B.V., en consorcio con CASA Exploration, L.P.
2. Pan American Energy LLC, en consorcio con E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A. de C.V.
3. Fieldwood Energy LLC, en consorcio con Petrobal, S.A.P.I. de C.V.
4. Petronas Carigali International E&P B.V., en consorcio con Galp Energía E&P B.V.
5. Talos Energy LLC, en consorcio con Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V. y Carso Oil & Gas, S.A. de C.V.

De forma individual:

1. Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.
2. CNOOC International Limited
3. Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) UNIPERSONAL
4. DEA Deutsche Erdoel AG
5. LUKOIL Overseas Netherlands B.V.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

6. ONGC Videsh Limited
7. Plains Acquisition Corporation
8. Statoil E&P México, S.A. de C.V.
9. Shell Exploración y Extracción de México, S.A. de C.V.

Comentó que, con base en lo anterior, estaba sometiendo a la consideración del Órgano de Gobierno la precalificación para que, de considerarlo así, el Comité Licitatorio emita la constancia de Precalificación favorable, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.5. de las Bases, que les permite a los interesados precalificados seguir con el proceso y tener derecho a presentar una propuesta económica.

Indicó que las constancias de Precalificación correspondientes, en su caso, serían enviadas en esa misma fecha por correo electrónico a los representantes legales o comunes de los interesados, de conformidad con lo previsto en el numeral 9.5. de las Bases y la relación de interesados precalificados sería publicada también en esa misma fecha en la página electrónica www.ronda1.gob.mx.

El Comisionado Presidente comentó entonces que se trata de 20 empresas que atravesaron el proceso de Precalificación, cumpliendo los criterios de solvencia legal, procedencia lícita de los recursos, capacidades técnicas y solvencia financiera y que estas 20 empresas están agrupadas en 14 licitantes, 5 en consorcios y 9 en lo individual.

A continuación, preguntó si había más comentarios.

No habiendo, el Órgano de Gobierno adoptó la resolución y el acuerdo siguientes:



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

RESOLUCIÓN CNH.E.29.001/15

Resolución por la que el Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos resolvió la Precalificación de la Licitación CNH-R01-L02/2015 para la licitación de 5 contratos de extracción que comprenden 9 campos localizados en aguas someras del Golfo de México.

ACUERDO CNH.E.29.001/15

Con fundamento en el artículo 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el numeral 9.5 de las Bases de la Licitación CNH-R01-L02/2015 emitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la resolución relativa a la Precalificación de los interesados de la citada licitación, que a continuación se enlistan:

	En Consorcio:	País de origen	
1	ENI International B.V.	Italia	Operador
	CASA Exploration, L.P.	E.U.A	
2	Pan American Energy LLC	Argentina	Operador
	E&P Hidrocarburos y Servicios, S.A DE C.V.	Argentina	
3	Fieldwood Energy, LLC,	E.U.A	Operador
	PETROBAL S.A.P.I de C.V.	México	



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

	En Consorcio:	País de origen	
4	Petronas Carigali International E&P, B.V, Galp Energía E&P B.V.	Malasia Portugal	Operador
5	Talos Energy LLC Sierra Oil & Gas, S. de R.L. de C.V. Carso Oil and Gas S.A. de C.V.	E.U.A. México México	Operador

	De forma individual:		
1	Chevron Energía de México, S. de R.L. de C.V.	E.U.A	Operador
2	CNOOC International Limited	China	Operador
3	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) UNIPERSONAL	España	Operador
4	DEA DEUTSCHE ERDOEL AG	Alemania	Operador
5	Lukoil Overseas Netherlands B.V.	Rusia	Operador
6	ONGC Videsh Limited	India	Operador
7	Plains Acquisition Corporation	E.U.A	Operador
8	Statoil E&P México, S.A. de C.V.	Noruega	Operador
9	SHELL Exploración y Extracción de México S.A. de C.V.	E.U.A	Operador

Asimismo, el Órgano de Gobierno aprobó que el Comité Licitatorio expida a las empresas la correspondiente constancia de Precalificación, de conformidad con lo dispuesto en las citadas Bases de Licitación.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

II.2 Solicitudes de autorización para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva indicó que se referiría al tema sobre solicitudes para participar en foros, eventos públicos y visitas de trabajo que se habían recibido en la Secretaría Ejecutiva.

Explicó que en esta ocasión se trataba únicamente de un evento al que acudirán directores generales de la Comisión, que es el *Sample Preservation, Storage and Data Management*, relacionado con la administración de datos, que se llevará a cabo del 24 al 26 de agosto en Houston, Texas.

No habiendo comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.29.002/15

Con fundamento en el artículo 13 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en lo dispuesto en el capítulo "Criterios para tratar asuntos con terceros" del Código de Conducta de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó la solicitud descrita en la propuesta presentada en la sesión, para participar en foros, eventos, y visitas de trabajo.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

III.- Asuntos para conocimiento

III.1 Presentación de Planes de Trabajo elaborados por diversas unidades administrativas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva explicó que se trataba de diversos programas de trabajo preparados por las Unidades Administrativas para atender recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación y que, en términos del Reglamento Interno de la Comisión, se presentan para conocimiento del Órgano de Gobierno.

Indicó que de no tener comentarios, se solicitaría al Órgano de Gobierno tomar conocimiento de los mismos.

No habiendo comentarios, el Órgano de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.29.003/15

Con fundamento en el artículo 13, fracción VII, inciso b. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno tomó conocimiento de los planes de trabajo elaborados por las unidades administrativas de la Comisión, con el fin de atender las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación.



Comisión Nacional
de Hidrocarburos

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas del día 20 de agosto de 2015, el Comisionado Presidente dio por terminada la Vigésima Novena Sesión Extraordinaria de 2015 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al calce por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva, y se rubrica por todos ellos al margen de todas sus fojas.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva